

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 5

CLAUSULA 3 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 1 AL CONTRATO No. 202400200

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	39 DE 2015. ESP 24 DE 2025
VIGENCIA:	Hasta el 30 de JUNIO de 2026
CONTRATO No:	202400200
CONTRATISTA:	TRANSPORTES ESPECIALES SENDEROS S.A.S.
NIT:	811.031.159-7
OBJETO DEL CONTRATO:	“Prestar el servicio de transporte público terrestre automotor de pasajeros y carga que sean requeridos por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU para la atención de sus clientes”.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo del contrato será de un año (1) contado a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de los requisitos de ejecución
FECHA DE INICIO CONTRATO:	Noviembre 13 de 2024
VALOR CONTRATO:	El contrato será de cuantía indeterminada, pero determinable de acuerdo a la sumatoria del valor de las órdenes de servicio que realice la ESU, de conformidad con los requerimientos allegados por los diferentes clientes.
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO 1:	Prestar los servicios de transporte terrestre de pasajeros para el personal de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No.1:	Desde la suscripción de la orden hasta el 31 de diciembre de 2025
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No.1 :	Doscientos cuarenta millones trescientos ochenta y cuatro mil pesos M/L (\$240.384.000) excluido de IVA
CLAUSULA No 1	Adicionar recursos por valor de doscientos cuarenta y seis millones de pesos M/L (\$246.000.000) excluido de IVA

CLAUSULA No 2	ampliar al plazo desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2026. Adicionar recursos por valor de doscientos cincuenta y cuatro millones de pesos m/l (\$254.000.000) excluido de iva.
CLAUSULA No 3	Ampliar el plazo de la orden de servicio No. 202400200-1 hasta el 30 de junio de 2026.
PLAZO FINAL ORDEN DE SERVICIO No 1:	30 de junio de 2026.
VALOR FINAL ORDEN DE SERVICIO No 1:	Setecientos cuarenta millones trescientos ochenta y cuatro mil pesos (\$740.384.000) excluido de IVA.

La presente constituye la cláusula adicional No. 3 a la Orden de Servicio No. 1 al contrato No. 202400200, cuyo objeto es “Prestar los servicios de transporte terrestre de pasajeros para el personal de la Agencia de Educación Superior de Medellín – SAPIENCIA”. Previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a) El 29 de enero de 2025, se suscribió el Contrato Interadministrativo Especifico No. 24 de 2025, entre la Empresa Para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA, cuyo objeto es la administración delegada de recursos para prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros regido por el convenio interadministrativo marco de administración delegada No. 39 de 2015, con fecha de inicio 01 de febrero de 2025.
- b) Para dar cumplimiento a las obligaciones del contrato el día 01 de febrero de 2025, se suscribió entre la Empresa Para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y TRANSPORTES ESPECIALES SENDEROS S.A.S, la orden de servicio No. 202400200-1, cuyo objeto es la “Prestación del servicio de transporte de pasajeros para el personal de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA”, por un valor inicial de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$240.384.000) EXCLUIDO DE IVA y un plazo hasta diciembre 31 de 2025.
- c) El 01 de julio de 2025, mediante la Cláusula adicional 1, a la orden de servicio No. 202400200-1; se modifica la orden de servicio y se adicionan recursos por

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 5

valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$246.000.000) EXCLUIDO DE IVA.

- d) Mediante modificación 01 de fecha diciembre 16 de 2025; se amplía el plazo del Contrato Especifico No. 24 de 2025, con el cliente Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA, hasta el 31 de marzo de 2026.
- e) El 17 de diciembre de 2025, se radicó ante la ESU el requerimiento No. 20251008009, en el marco del Contrato Interadministrativo Especifico No. 24 del marco 39 de 2015 (Consecutivo Sapiencia 173 de 2025), para el cumplimiento de estos compromisos la ESU tiene vigente la orden de servicio No. 202400200-1.
- f) El 31 de diciembre de 2025 mediante la cláusula adicional No. 2 a la orden de servicio No. 202400200-1 así: se Adicionan recursos por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$254.000.000) EXCLUIDO DE IVA, y se amplía el plazo hasta el 31 de marzo de 2026.
- g) El Contrato Especifico No. 24 de 2025, se ha venido atendiendo por parte del aliado proveedor, TRANSPORTES ESPECIALES SENDEROS S.A.S, mediante la prestación del servicio de transporte de manera eficiente y acorde a los requerimientos del cliente y sin contratiempos a la fecha.
- h) Mediante modificación 02 de fecha marzo 19 de 2026; se amplía el plazo del Contrato Especifico No. 24 de 2025, suscrito con la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA, cuyo objeto es la administración delegada de recursos para prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros, hasta el 30 de junio de 2026.
- i) El 19 de marzo de 2026, se radicó ante la ESU el requerimiento No. 20261001960, en el marco del contrato Interadministrativo Especifico No. 24 del marco 39 de 2015 (consecutivo Sapiencia 173 de 2025), para el cumplimiento de estos compromisos la ESU tiene vigente la orden de servicio No. 202400200-1.
- j) Resumen del estado de ejecución física y financiera del contrato.

CONTRATO/ ORDEN DE SERVICIO	VALOR	SALDO	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 5

202400200-1	\$240.384.000	\$0	01/02/2025	31/12/2025	ESPECIFICO 24 DE 2025 – SAPIENCIA.
202400200-1-1	\$246.000.000	\$0	01/07/2025	31/12/2025	ESPECIFICO 24 DE 2025 – SAPIENCIA.
202400200-1-2	\$254.000.000	\$182.416.350	01/01/2026	31/03/2026	ESPECIFICO 24 DE 2025 – SAPIENCIA

- La facturación del servicio de transporte promedio mensual es de \$43.000.000; a la fecha se dispone en la orden de servicio No. 202400200-1 de un saldo de \$182.416.350, para pagar el valor del servicio durante los meses de marzo a junio de 2026 y así dar continuidad a la prestación del servicio de transporte requerido por la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA.

- k) Las pólizas que amparan el contrato 202400200 se encuentran vigentes, sin embargo, es obligación del contratista modificar su vigencia de conformidad con la presente cláusula adicional.
- l) En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 26 de diciembre de 2025, mediante escrito radicado No. **20250005264**, la Supervisión de la orden No. 202400200-1, presentó la justificación y recomendación para ampliar plazo de ejecución y adición recursos.

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Ampliar al plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026.

SEGUNDO: El contratista deberá modificar la vigencia de las garantías que amparan el contrato marco No. 202400200 de conformidad con la presente modificación contractual.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización CLÁUSULA ADICIONAL No. 3 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 1 DEL CONTRATO No. 202400200

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito de Medellín, veintisiete (27) días del mes de marzo de 2026.



MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente ESU



JHOANNA KATERINE HERRERA FERNÁNDEZ
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretaria General

Aprobó: Angélica María López - Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: Pablo Arturo Vásquez Arboleda - Supervisor Orden de Servicio 202400200-1

Revisó: Cristian Ferney López – Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Nelly Tatiana Silva Pulido - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.